



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Ate, 24 de febrero del 2022

VISTO: El informe N° 010-2022-SARP-AP/HV de la Sub Área de Remuneraciones y Presupuesto del Área de Personal de adecuación de cargo dispuesto por el Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial N° 421-2020/MINSA, y

CONSIDERANDO:

Que, la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó durante el año 2019 al Ministerio de Economía y Finanzas, para que en coordinación con el Ministerio de Salud, adecue el régimen de percepción de ingresos del personal técnico auxiliar administrativo del Decreto Ley N° 276, que presten servicios en el sector salud, y registre en el aplicativo informático de la planilla única de pago del Sector Público, de acuerdo al perfil, formación académica y el régimen de contratación con el Estado;

Que, el artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, autoriza al Ministerio de Salud, a realizar la adecuación del cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a fin que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 421-2020/MINSA, se aprobó el documento "Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9° del Decreto de Urgencia N° 016-2020, en el cual se establece los requisitos para el proceso de adecuación de cargo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, sus modificatorias, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, para el cumplimiento de los objetivos, competencias funciones asignadas en el marco del proceso de modernización del Estado;

Que, mediante Informe N°010-2022-SARP-AP/HV, la sub área de Remuneraciones y Presupuesto del Área de Personal, sugiere que mediante acto resolutorio se adecue los ingresos de personal activo en el marco de Decreto Legislativo N° 1153, asignado en cuatro cargos Administrativos, a ingresos de personal activo del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones el Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran la de expedir actos resolutorios en asuntos que sean de su competencia;



Que, mediante Resolución Directoral N°031-2022-D/HV, aprueba el reordenado de cargos del Cuadro de Asignación de Personal Provisional CAP-P del Hospital Vitarte.

Con visación del Jefe de la Unidad de Administración y el Jefe del Área de Personal del Hospital Vitarte, y;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 016-2020, el Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y Resolución Ministerial 596-2004/MINSA,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Se adecue los ingresos de personal activo en el marco de Decreto Legislativo N° 1153, asignado en cuatro cargos Administrativos, a ingresos de personal activo del Decreto Legislativo N° 276, como se detalla:

U.O.	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	ORGANO	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO CAP	CLASIF. CARGO CAP	NIVEL REMUNERATIVO	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
0006	41	45	000417	UNIDAD ADMINISTRACION	Administrativos	Técnicos	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	SP-AP	STD	10701595	RAMOS MACAVILCA EDIT ROSA
0007	77	85	000072	UNIDAD ESTADISTICA E INFORMATICA	Administrativos	Técnicos	TECNICO/A EN ESTADISTICA	SP-AP	STA	09059716	GUEVARA CRUZATT VICTOR HUMBERTO
0015	526	559	000339	SERVICIO DE ENFERMERIA	Administrativos	Auxiliares	AUXILIAR ADMINISTRATIVO I	SP-AP	SAC	06553346	CARTAGENA LEON ZENAI DA
0018	616	658	000134	SERVICIO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Administrativos	Técnicos	TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	SP-AP	STB	10696638	ROJAS ZEGARRA GLORIA RUFINA

Artículo 2°.- Notificar a las instancias correspondientes y a los interesados para su conocimiento fines de ley.

Artículo 3°. - La adecuación de cargo dispuesto en la presente resolución, no irroga gasto adicional en el presupuesto institucional de la Unidad Ejecutora 050- Hospital Vitarte.

Artículo 4°.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional Web del Hospital Vitarte.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE VITARTE
Dr. Miguel Angel Salcedo Luna
CMP 027819 RNE 027446
DIRECTOR DEL HOSPITAL VITARTE

Distribución:

- Of. Gral. De RR. HH-MINSA
- Dirección
- Unidad Administración
- Área de Asesoría Legal
- Área de Personal
- Legajo
- Interesados
- Archivo